MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA.

Se requiere la prestación del arrendamiento de la plataforma de correo electrónico y herramientas colaborativas, para la sustitución del correo corporativo (Lotus Notes) que actualmente tiene la RTVA.

Para la tramitación del citado expediente, es necesaria la justificación de los siguientes apartados:

1.- La elección del procedimiento de licitación.

Se pretende acudir a un procedimiento abierto que, por su cuantía y requerimientos, puede sustanciarse en procedimiento abierto simplificado del previsto en el 159 LCSP, facilitándose la mayor concurrencia posible.

2.- Criterios de solvencia.

Se han considerado los siguientes criterios de solvencia:

a) Solvencia Económica:

- Que la cifra del volumen anual de negocios (importe neto de la cifra de negocios) del mejor de los tres últimos ejercicios cerrados sea igual o superior a 1.5 veces el importe del valor estimado del contrato del contrato, es decir, superior a 135.000 euros

  El volumen anual de negocios del ejercicio aportado se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro; en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. El licitador tendrá que presentar certificación del depósito de cuentas anuales expedido por el Registro Mercantil o administrativo competente.

  Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán el volumen anual de negocios del mejor de los tres últimos años concluidos mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

FIRMADO POR	VICENTE SANCHEZ FERRER	21/11/2018 13:39:39	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr47495W55YZSQP5aDTn9nZm0YSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4756ADE10J+qCa3DTByPBjcdoP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

b) Solvencia Técnica:

Se requerirá que las empresas acrediten, dentro de este apartado de solvencia técnica o profesional, el haber prestado en el transcurso de los años 2015, 2016 y 2017 tareas de idéntico objeto al que se pretende adjudicar, es decir, servicios de soporte del correo corporativo. El límite a acreditar será el señalado en el Anexo IV-B del PPT.

Asimismo la empresa deberá acreditar la titulación del personal asignado a este contrato y la experiencia profesional previa del personal adscrito por la E.A para la prestación de los trabajos. El adjudicatario deberá aportar los títulos expedidos al efecto así como los correspondientes curriculums o historiales profesionales en cada caso.

3.- CPV´s relacionados con el objeto del contrato:

- 48811000-6 Sistema de Correo electrónico

- 48223000-7 Paquetes de software de correo electrónico

4.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado asciende a la cantidad de 90.000,00 € IVA no incluido.

En este importe se incluyen 200 horas de consultor especializado que podrán ser requeridas por RTVA a lo largo de la duración del servicio.

Para el cálculo del valor estimado se ha considerado el precio de licitación de la prestación inicial del contrato por CUATRO años, más la posible utilización de una bolsa de horas adicionales, una vez agotadas las que contempla el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), con un precio máximo de 10.000 € IVA no incluido.

FIRMADO POR	VICENTE SANCHEZ FERRER	21/11/2018 13:39:39	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr47495W55YZSQP5aDTn9nZm0YSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4756ADE10J+qCa3DTByPBjcdoP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- Necesidad del suministro por parte de RTVA y su relación con el objeto del contrato.

La plataforma de correo que tiene actualmente RTVA (Lotus Notes) fue actualizada en 2008 por última vez, por lo que lleva más de 10 años si ser puesta al día. Por tanto es más que necesaria su actualización para aprovechar las posibilidades que nos brinda la tecnología presente, como el trabajo en movilidad y la posibilidad de operar simultáneamente varios usuarios sobre un único documento.

6.- División en lotes.

Al tratarse de una única plataforma que integre el correo electrónico y las herramientas de colaboración, no es posible la división del suministro en distintos lotes.

7.- Financiación.

El expediente cuenta con la orden de gasto O1TNAEMAIL19.

FIRMADO POR	VICENTE SANCHEZ FERRER	21/11/2018 13:39:39	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr47495W55YZSQP5aDTn9nZm0YSR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4756ADE10J+qCa3DTByPBjcdoP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	